

PERICIA GRAFOLÓGICA FORENSE

Argumento abstraído del libro
**SOBRE EL MÉTODO Y EN CONTRA DEL MÉTODO CIENTÍFICO EN
PERIZIA FORENSE**
de Prof. Saverio Fortunato
(Especialista en Criminología Clínica, el Profesor de la Universidad
de Lugano Ludes)

§.5. La falsificabilidad: firmas verdaderas en sentido grafológico, pero falso en sentido real

Si hoy nosotros podemos hacer manar una firma no de la mano del hombre, pero del medio mecanico entonces la matemáticas no se vuelve más solamente un modelo cognoscitivo, pero una realidad compartida por la experiencia.

El problema, entre realidad de una firma y apariencia, lo habemos en grafología. El perito tiene que saber distinguir el auténtico del falso, entre realidad y contradicción del real.

Para falsificar una firma hace falta un sistema de computer graphics (compuesto por un computer dotado de mouse, teclado, monitor y vídeo; un escáner que permite el análisis y la reproducción de documentos, imágenes, fotografías; un software de foto-retoque (Photoshop entre los más conocidos, Gimp entre los open source), por la reelaboración de las imágenes adquiridas utilizando filtros, efectos especiales y el pantógrafo.

Las fases del procedimiento son:

- 1) adquisición de la imagen digital de una firma original a través de escáner o cámara de foto digital;
- 2) "limpieza" de la firma de rebabas, imperfecciones etcétera utilizando el software de foto-retoque, consiguiendo un tipo de clisé;



3) utilizar el pantógrafo para transcribir la firma sobre un cualquier soporte de papel.³⁰

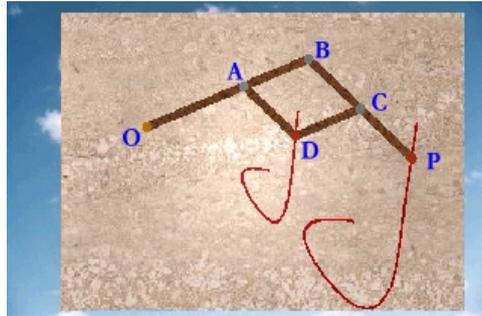


Omotetias: pantógrafo de Scheiner

El sistema es constituido por cuatro astas rígidas abisagradas en los puntos **A,B,C,D**, selectos de modo tal de formar un paralelograma articulado cuyos lados **AD** y **CD** satisfacen la relación

³⁰ Al Tribunal de Mantova ha sido desarrollado un experimento judicial para afirmar la demostración de la falsificación de la firma a través de pantógrafo. Se vea informe sobre Criminologia.it y también el servicio del Tg de Mantova sobre "Youtube.com". En referencia a la sentencia penal n° 486/09 del 19.6.2009, RGNR 3200/05, depósito 27.7.2009, juez Dr. Luigi Pagliuca, proc. pen. 732/06.

$OA/AD=CD/CP$. El extremo **O** del asta **OB** es empernado al plan del modelo. El punto **P** es el Corresponsal de **D** en la omotetia de centro **O** y relacion **BP/BC. Cuando **D** describe una figura **f**, una punta que scribe apuesta en **P** dibuja un ampliacion/empequeñamiento de **f****



El problema de la comprensión de una firma puesta con medio mecánico no es de competencia del grafólogo: sea porque no tiene idea de qué sea y como funciona el pantógrafo; sea porque, sabiéndolo, debería admitir que la grafología es una condición necesaria pero insuficiente para entender la paternidad de una firma. Aunque en las ciencias vale el principio que eso de que no se conoce se necesita callar, la experiencia del tribunal de Mantova demuestra que el problema del perito es de verlo callar sobre las cosas que no conoce³¹ aunque la falsa pericia también pueda ocurrir cuando el perito le esconde al juez su incompetencia³².

³¹ Art. 373. C.p - Falsa pericia o interpretación.

El perito [c.p.c. 61; c.p.p. 220] o el intérprete [c.p.c. 122; c.p.p. 143], que, nombrado por la autoridad judicial, da parecer o interpretaciones mentirosas, o afirma hechos no conformes al auténtico, se somete a las penas establecidas en el artículo anterior.

La condena importa, más allá de la interdicción de los públicos despachos, la interdicción de la profesión o del arte [c.p. 28, 30].

³² Art. 223 C.p.p. Abstención y recusación del perito

Cuando existe un motivo de abstención, el perito tiene la obligación de declararlo... Su declaración de abstención o recusación puede ser presentada hasta que no sean agotadas las formalidades de asignación del encargo y, cuando se trata de motivos sobrevenidos o bien conocidos sucesivamente, primera que el perito haya dado su parecer.

§.5.1. Omotetias y similitudes

Un omotetia es una correspondencia biunívoca entre los puntos de un plan. Fijados un punto **O**, centro de omotetia y un número real no nulo **k** (relación de omotetia), la imagen de un punto **P** es un punto **P'** tal que, (figura A.):

P' sea alineado con **O** y **P**

P' se encuentra de la misma parte de **P** o de la parte opuesta con respecto de **O** a segunda que sea $k > 0$ o bien $k < 0$

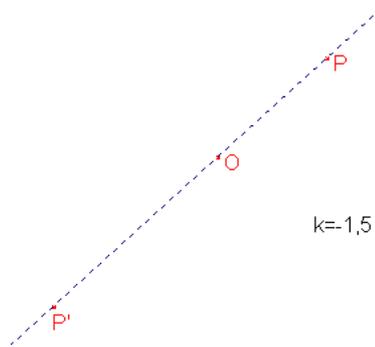


Fig. A

Un omotetia conserva el paralelismo, la amplitud de los ángulos y la relación entre segmentos correspondientes; pues un polígono es transformado en un polígono con los lados paralelo a los del polígono determinado, los ángulos ordenadamente congruentes y los lados correspondientes proporcionales (figura B).

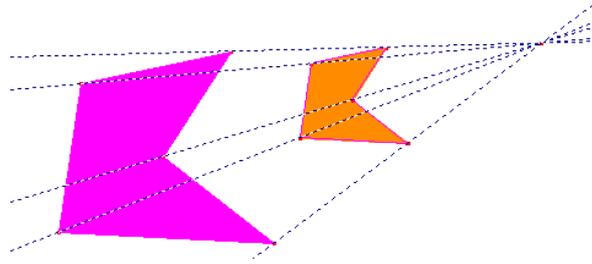
$k=0,5$ 

Fig. B

Una similitud resulta de la composición de un omotetia con una isometría. La isometría es una transformación con respecto de la que todos los largos son invariantes. Por ejemplo, traslados, rotaciones, reflexiones son isometría, deformaciones de canto y engrandecimientos no lo soy. Las isometría que mantienen el verso son isometría directas, mientras aquéllas que cambian el verso son isometría inversas, también la similitud se dice directa o inversa.

Una similitud conserva la amplitud de los ángulos y la relación entre segmentos correspondientes; pues un polígono es transformado en un polígono con los ángulos ordenadamente congruentes y los lados corresponsales proporcionales a aquellos del polígono determinado (figura C).

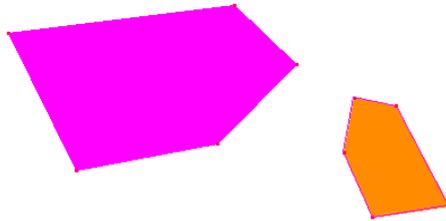


Fig. C

§.5.2. Por una crítica epistemológica a la grafología

La grafología no se limita, (como yo sustento), en querer verificar la autenticidad de una escritura, (que es ya una tarea difícil), pero va más allá de, hasta inventar definiciones cuál: grafopatología, psicodiagnosís gráfica, etcétera. Leo en un libro del título "Grafología y salud": "La escritura de una persona puede sugerir su predisposición a una enfermedad. Por numerosos ejemplos de escritura los autores delinean aquellos elementos grafológicos característicos de: trastornos de la nutrición (anorexia y bulimia), trastornos gastro-intestinales (úlceras, colitis, estreñimiento crónico), trastornos psicosexuales, cansancio, ansiedad y estrés, hipertensión, cefaleas, síndromas alérgicas." ³³.

Epistemólogos, filósofos del lenguaje, lógicos tienen que decir sus opiniones sobre esta disciplina, sustrayéndola a la psicología, ante todo y, luego, a la improvisación o al "escolarismo".

La psicodiagnosís gráfica no satisface las más elementales exigencias de una teoría científica. Si fuera una "teoría", en el sentido en que lo es la teoría molecular de los gases, vale a decir, un conjunto de proposiciones que generaliza, explica y preve algunos fenómenos observables, ella debería satisfacer los mismos criterios lógicos de la teoría de las ciencias de la naturaleza. Ante todo, tiene que ser convalidada empíricamente. A tal fin es necesario que de sus proposiciones puedan ser llevadas consecuencias determinadas, sin que la teoría misma no posea un contenido definido. Además, tienen que existir procedimientos determinados de las reglas de correspondencia lógica que permitan conectar este a aquella noción teórica a hechos definidos y no ambiguos o vagos.

De las nociones energéticas de Girolamo Maria Moretti, (como de todos los otros autores de la grafología), no parece se pueda deducir nada de todo eso. También la validación empírica tiene que satisfacer una lógica de la prueba, si se quiere que sea considerada evidente: y eso no ocurre..

³³ No menciono al libro y los autores sea para no hacer publicidad sea porque no es un problema de personas, pero de contenido.